

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 101

CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953



Sesión ordinaria número ciento uno celebrada por el Consejo Universitario a las ocho y treinta horas del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del Vice-Rector Lic. Gonzalo González, del Secretario General a.i. Ing. Baudrit, de los Decanos Prof. Portuguez, Dr. Morales, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Lic. Rojas, Dra. Gamboa, y el representante estudiantil señor Gutiérrez Carranza. El Ing. Peralta se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Agronomía y Derecho, comunican que los señores Rodolfo Ortiz Fernández, Francisco Malavassi Vargas, Armando Ruiz Gölcher, Luis Jones Vargas, y José Luis Redondo Gómez, han llenado los requisitos necesarios para obtener los títulos de Ingenieros Civiles, los dos primeros, Licenciado en Microbiología y Química Clínica el señor Ruiz, Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Leyes, los señores Jones Vargas y Redondo Gómez respectivamente.

ARTICULO 03. Se recibió juramento constitucional a los señores Guillermo Álvarez Vargas, Francisco Malavassi Vargas y Rodolfo Ortiz Fernández como Ingenieros Civiles; José Luis Redondo Gómez como Licenciados en Leyes; Armando Ruiz Gölcher como Licenciado en Microbiología y Química Clínica; Luis Jones Vargas como Ingeniero Agrónomo y a Rolando Sáenz Ulloa y Milton López González, como representantes estudiantiles de las Facultades de Derecho y Agronomía.

ARTICULO 04. Se autoriza a los siguientes alumnos para pagar, con el recargo correspondientes, sus derechos atrasados de matrícula: Carlos Hernández García y Gustavo Cascante Gómez, de la Facultad de Farmacia; Ligia María Guillén, Soledad Soto Barrientos, Celia María Acevedo, Beatriz Mora Naranjo, Carmen María Guido de Underwood, Margarita Miranda Ugalde, Gilda Mata Guier, Noemy Jiménez, Sor María Favalli Baresani, Arabela Espinoza Bonilla, Norma Castillo Montoya, María Cristina Cartín Herrera y Sor Flora Abarca Jiménez, de la Facultad de Pedagogía; Marcial Zúñiga Hernández del curso de francés, y María Eugenia Castañeda U. de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 05. El señor Rector informa al Consejo de la celebración del acto de Clausura del Curso de Capacitación Psico-pedagógica, en la tarde del mismo día, e invita a asistir a los miembros del Consejo.

ARTICULO 06. De acuerdo con el Reglamento, y por ser el petente miembro de la Junta Administradora del Fondo del Seguro Universitario, se aprueba la solicitud de préstamo presentada por el Dr. don Ramón García Valverde, y se le comunica a la Junta para los efectos consiguientes.

ARTICULO 07. Se da lectura a la nota enviada por el señor Contador de la Universidad, que literalmente dice:

“Noviembre 26 de 1953. Señor Vice-Rector de la Universidad. Lic. don Gonzalo González. S. O. Muy señor mío: Como he sido consultado en algunos casos de profesores que tuvieron licencia o disfrutaron de beca por viaje al exterior, para los efectos de sueldo proporcional de vacaciones y pago del décimo-tercero mes, y como no hay una norma fija que sirva de base, puesto que el Consejo al decidir un caso en cuanto a proporcional de vacaciones a un profesor con licencia, determinó que ese caso no sentaría precedente, le ruego someter a la consideración del Consejo la siguiente consulta:

Como se le gira a las personas que disfrutaron de licencia o de beca para calcular el décimo tercero mes y los meses de enero y febrero, que son vacaciones; en los casos de profesores fallecidos que disfrutaron de licencia, que proporción se gira a los familiares y cómo se redacta el cheque, si al portador o a la sucesión; en los casos de funcionario administrativos que renunciaron, cómo se calcula el mes de febrero y de dónde se toma el faltante, en el supuesto de que se acordara girar proporcionalmente al tiempo servido, ya que el funcionario presente, debe recibir el sueldo completo.

Creo que cualquier disposición normativa debe incluirse en el Escalafón para que sirva como disposición legal.

Muy atentamente de usted,

f) Abel Méndez.”
El Contador de la Universidad.

Se acuerda encargar al comunicante para que conjuntamente con el Lic. Rogelio Sotela proceda a redactar un adicional al Reglamento de Administración Financiera, Escalafón y Seguro, que contemple todos los casos posibles y lo presenten al Consejo previa aprobación de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 08. Se acuerda enviar nota a la Junta de Protección Social para que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 1º de la Ley número mil seiscientos noventa (1690), proceda a girar mensualmente el cheque por el dos por ciento de la utilidad neta de la lotería Nacional, enviando junto con el mismo liquidación correspondiente.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector informa que recibió una nueva solicitud de audiencia de la Asociación de Constructores, para llevar a efecto conversaciones

tendientes a obtener un pronto trámite de la Ley de Construcciones, pero que habiendo ya la Asamblea Nacional Legislativa reanudado esos trámites de conformidad con lo acordado por la Universidad y la Asociación de Constructores, así lo comunicó a estas poniéndose a sus órdenes para cualquier otra gestión que juzguen necesaria.

ARTICULO 10. Entra el señor Ministro de Educación.

Se da lectura a la nota enviada por Sor María de Jesús Nazareno al señor Rector, y que dice literalmente:

“Guadalupe, San José, C. R. 16 de nov. de 1953. Licdo. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S. M. Muy apreciado don Rodrigo:

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a usted y, en su persona, a la Universidad de Costa Rica, por la gentileza que ha tenido al permitirnos, a mi compañera y a mí, hacer nuestros estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Pido a Dios corresponda su generosidad bendiciendo más cada día su tan hermosa labor.

Vengo ahora, Don Rodrigo, a causarle una molestia y a hacerle una súplica; se trata de lo siguiente:

Como usted sabe, he hecho los estudios y exámenes correspondientes a los cinco años de Ciencias Sociales, gracias a Dios con buen resultado, no debiendo ninguna asignatura de años anteriores. Sin embargo, no puedo aspirar a la graduación debido a que no hice anteriormente los exámenes correspondientes al Bachillerato, habiéndome matriculado como alumna irregular, de acuerdo a los estatutos vigentes hace cinco años. No sería posible que se me concediera regular mi situación haciendo esos exámenes? Pienso hacerlos el año próximo al regreso de mi viaje a Francia. Creo no me será muy difícil prepararlos y que no constituirán un atraso en la preparación de la tesis, en caso se accediera a mi petición.

Comprendo muy bien que pido una excepción y que no depende tan sólo de usted el concedérmela. Me ha animado a hacer esta solicitud, la necesidad que cada día se hace sentir más entre las religiosas, no sólo de prepararnos sino también de adquirir créditos de esa preparación que faciliten nuestra labor social; mis Superiores me han animado también a ello, pensando que tal vez una sugerencia de parte suya ante el Consejo Universitario podría ayudarme muchísimo. Así, le ruego perdonar mi quizá extremada confianza.

Cualquiera que sea el resultado de mi solicitud, siempre le quedaré altamente agradecida y siempre rogaré a Dios bendiga la tan querida Universidad de Costa Rica de la cual conservo los más gratos recuerdos. Con todo respeto y aprecio queda de usted,

Atta y sa. sa.

f) S. María de Jesús Nazareno. R. B. P.”

El Consejo acuerda pasar este asunto en consulta a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Dr. Bolaños solicita la autorización para retirarse.

ARTICULO 11. Se da lectura a la nota enviada por la Oficialía Mayor de Agricultura e Industrias, en que se comunica que se han cursado las órdenes oportunas para el desalojo de los locales ocupados por ese Ministerio en San Pedro. Se acuerda contestarla dando las gracias por la atención.

ARTICULO 12. Se acepta la renuncia que presenta la señorita Prof. Miriam Álvarez Brenes de su cargo de Bibliotecaria de la Facultad de Pedagogía, y se nombra para ocupar el mismo, a partir del primero de diciembre al Prof. don Salvador Umaña Castro, dando por terminado el permiso que hacía la señorita Carmen Sánchez Madrigal.

ARTICULO 13. Se pasa a conocimiento de la Facultad de Derecho la solicitud formulada por el señor Carlos Armando Biollat, para equiparación y revalidación de materias, cursadas en la Universidad de El Salvador.

ARTICULO 14. Se acuerda, en vista de la solicitud formulada por el señor Manuel Verdesia R., concederle sus vacaciones a partir del día cinco de diciembre y por el término señalado por la ley.

ARTICULO 15. De conformidad con la nota que envía el Director de Radio Universitaria, se acepta la renuncia del locutor de la misma señor Carlos Rafael Duverrán Porras, y se nombra en su lugar al señor Mario Alpízar, a partir del primero de noviembre.

ARTICULO 16. De conformidad con la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Derecho, se nombra al señor Rodrigo Vargas Vargas, como oficial tercero de esa Escuela, a partir del día primero de diciembre.

ARTICULO 17. Se encarga a la Secretaría General para que dé respuesta a la nota enviada por la Cámara del Comercio de Maracaibo, solicitando modelos de los cuadros, esqueletos y fichas que se usan en la confección de Estadísticas.

ARTICULO 18. Se pasan a conocimiento de la Comisión de Presupuesto los proyectos de Presupuesto calculados por las Facultades de Agronomía, Pedagogía, Derecho, Ciencias Económicas y Sociales y Conservatorio Nacional de Música.

ARTICULO 19. Igualmente se pasan a conocimiento de la Comisión de Presupuesto los proyectos presentados por las Facultades de Ciencias, Pedagogía, Derecho, Agronomía e Ingeniería, para profesores de medio tiempo y de tiempo completo.

ARTICULO 20. Se ratifica el nombramiento del Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca, acordado por el señor Rector, para que se entreviste en nombre de la Universidad con la Comisión de Salubridad de la Asamblea Nacional Legislativa, sobre el proyecto de disposición de cadáveres para la Escuela de Medicina.

ARTICULO 21. Se da lectura a la nota de cobro enviada por la Asociación Internacional de Universidades, para que se haga efectiva la cuota del año mil novecientos cincuenta y tres, correspondiente a la Universidad de Costa Rica, y se acuerda girar de Variables la suma de ciento cincuenta dólares para cancelar la misma, por estar agotada la partida correspondiente.

ARTICULO 22. A la comunicación de la Dra. Gamboa que literalmente dice:

“San José 26 de noviembre 1953.

Lic. don Fabio Baudrit. Secretario General. Universidad de Costa Rica. Estimado Sr. Secretario: Es difícil buscar los candidatos para el curso de especialización a que se refiere su comunicación de ayer, si no tenemos algunos datos adicionales como tipo de curso, tiempo que ocupa, institución que lo va a dar y condiciones que se ofrecen a los candidatos.

Si le es posible conseguirnos esos datos, para llenar enseguida el requerimiento suyo, lo agradecerá su servidora,

f) Emma Gamboa
Decana de la Facultad de Pedagogía.”

El Ing. Baudrit responde que se recibió un telegrama del Ministerio de Educación Pública solicitando a las Facultades de Filosofía y Letras y Pedagogía, sin compromiso y dentro de la mayor reserva, los nombres de posibles candidatos para aprovechar una beca de especialización pedagógica.

El señor Ministro Gámez explica que se trata de una beca del tratado de Buenos Aires, otorgada a través de Washington para hacer estudios de especialización por un año prorrogable a dos. El Ministerio tiene naturalmente, algunos nombres en consideración para disfrutar de la misma, pero quiere, sin embargo oír las sugerencias de esas Facultades. Manifiesta que todo ello sin compromiso de su parte, y como se ha indicado, dentro de la mayor reserva.

ARTICULO 23. Con vista del informe favorable presentado por la Facultad de Ciencias, se reconoce el título de Licenciado en Ciencias, Sección de Química, al señor Juan José Vitoria Garayo, y se le comunica así al interesado para que haga el depósito de ley, cien colones, y comparezca a juramentarse.

ARTICULO 24. A la solicitud formulada por el señor Ludovico Horivitz, Representante de la Sociedad Musical Daniel, para que se le autorice el uso del Paraninfo para un concierto de la pianista Gladys-Le Bass cobrando una entrada a los asistentes al mismo, se responde negativamente indicando que el Paraninfo está destinado a fines culturales, gratuitamente.

ARTICULO 25. El Dr. Wender, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras entera al Consejo de que ha recibido una solicitud de Sor Concepción Alvarez, alumna de esa Escuela, para rendir examen de Psicología de la Adolescencia. Manifiesta que este examen debió ser presentado por Sor Álvarez hace varias semanas, pero habiendo la interesada pedido a la República de El Salvador una constancia de tener cursada y aprobada tal materia, que no se ha recibido, no la rindió a tiempo, encontrándose ahora ausente el Profesor de la Cátedra, don Carlos Monge Alfaro. El Dr. Wender considera procedente la integración de un tribunal ad-hoc para que su alumna realice esa prueba, pero creyó conveniente obtener la ratificación del Consejo.

Al respecto el Consejo considera que esa situación puede ser de resolución exclusiva del señor Decano, quien puede proceder de acuerdo con su criterio.

ARTICULO 26. El Decano Prof. Portuguez solicita se apruebe el Plan de Estudios presentado por la Facultad de Bellas Artes aunque sea en forma provisional, respetando la parte pedagógica vieja, mientras no se resuelva el plan nuevo de la Facultad de Humanidades, y solicita al Consejo se dirija a la Comisión respectiva excitándola a rendir su dictamen a la mayor brevedad, lo que se acuerda así.

ARTICULO 27. Se acuerda adquirir del señor Ulises Ugalde, el mapa físico en relieve que se encuentra en la Escuela de Pedagogía, y ordenar el pago de quinientos colones de la partida correspondiente a material didáctico.

A las diez horas cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Gonzalo González González
Vice-Rector